Direito e Praxis

Qualis A1 - Direito CAPES

Presentación

Marzo 2019

Iniciamos un año más, un año muy especial, en el que presentamos el décimo

volumen del proyecto editorial de la Revista Derecho y Práxis. Nuestro primer mensaje

es agradecer por la confianza, colaboración y trabajo riguroso de toda la comunidad

académica involucrada en el grupo editorial y en los trabajos publicados por la Revista.

Expresamos nuestro agradecimiento y deseo de que vengan muchas otras décadas de

publicación continua, puntual y permanente de trabajos críticos en el campo de la

investigación jurídica brasileña e internacional.

El primer número de este año, (vol. 10, n. 1, 2019, 25ª edición, ene-mar) se inicia

con los tradicionales doce artículos inéditos de la sección general de la Revista, seguidos

por reseñas y traducciones, además de un dossier organizado por la investigadora

Juliana Cesário Alvim (PPGD-UERJ) sobre "Litigio Estratégico y Derechos Humanos".

En nuestra sección general, los trabajos inéditos presentados están en los

campos de la historia del derecho, sociología jurídica, teoría del derecho, estudios

postcoloniales, entre otros temas. En la sección de reseñas, las mismas fueron

elaboradas en conexión con el dossier de esta edición, presentando trabajos que son

referencia en el debate sobre litigio estratégico, de la profesora Helen Duff y del

profesor Luis Roberto Barroso. En el dossier, los trabajos abarcan una selección rigurosa

de artículos hecha por la editoria invitada, que abordan temas centrales en el campo del

litigio estratégico en derechos humanos especialmente en Brasil y en América Latina.

Además, la revista también tiene una sección especial de la traducción, en el que

se presenta un conjunto de traducciones alemanas no publicadas al portugués de los

textos de Hans Kelsen y de Eugen Ehrlich dentro de la controversia histórica acerca de la

fundamentación de la sociología del derecho frente al positivismo jurídico. Aquí

agradecemos al traductor Henrique Bordini (UFRGS) por el primoroso trabajo. Y por la

revisión de las traducciones, coordinación del proyecto, y también por la iniciativa,

agradecemos al profesor Lucas Konzen (UFRGS) por la confianza en encaminar el

resultado de ese trabajo para publicación en Derecho y Práxis. También presentamos

una traducción al portugués del artículo "Niveles de legitimidad" del profesor Owen Fiss

de la Universidad de Yale, texto bastante actual, del año 2015, traducción también

realizada en el ámbito del dossier. Y, por fin, también traemos una traducción de

artículo del profesor chileno Hugo J. Castro Valdebenito sobre el sistema penitenciario

chileno analizado bajo las lentes de la teoría de la acumulación primitiva. Aprovechamos

la oportunidad para agradecer la cooperación de los estudiantes del PPGDir UERJ por la

realización de traducciones al inglés y portugués que componen este tema.

Es importante señalar que ese número es publicado en un año de reflexión

sobre los contornos del proyecto editorial que dio base al lanzamiento de la revista

Derecho y Práxis en 2009 y que se fue consolidando a lo largo de los 10 años de la

publicación. Esperamos, a lo largo del año, promover debates críticos sobre el papel del

derecho como fenómeno social en diversos ámbitos. En ese número, empezamos con un

enfoque de las prácticas estratégicas en derechos humanos; en junio, pasaremos al

tema de los derechos del niño y del adolescente; en septiembre, nos centraremos en la

temática del racismo institucional; para, en diciembre, cerrar ese décimo volumen con

una reflexión más amplia sobre los sentidos de la crítica del derecho y de nuestro

proyecto editorial en ese contexto. Para esto, proponemos una llamada de trabajos, que

invita a investigadores y investigadoras brasileñas a reflexionaren sobre lo que significa

la crítica del derecho y a miraren y dialogaren con los artículos producidos y publicados

en esta temática a los largos de los 10 años de Derecho y Práxis.

Recordemos que las políticas editoriales para las diferentes secciones de la

Revista se pueden acceder en nuestra página y que las sumisiones son permanentes y

siempre bienvenidas! Agradecemos, como siempre, a las autoras y autores, evaluadoras

y evaluadores y a las colaboradoras y colaboradores por la confianza depositada en

nuestra publicación. ¡Buena lectura! Equipo Derecho y Práxis.

Litigio Estratégico y derechos humanos

Juliana Cesário Alvim

Universidad del Estado de Río de Janeiro, Río de Janeiro - RJ, Brasil.

Al pretender promover cambios sociales a través del litigio ante instituciones estatales,

regionales y supranacionales, la práctica de litigio estratégico en derechos humanos

opera en las fronteras: derecho y política; movimientos sociales e instituciones; planes

nacionales e internacionales; conservación y transformación.

El presente dossier de la Revista Derecho & Práxis, "Litigio estratégico y

Derechos Humanos", pretende explorar de una manera crítica y constructiva esas

tensiones. Los trabajos que componen el dossier son investigaciones que buscan aliar

teoría y práctica para analizar los límites y potencialidades del uso del derecho y del

aparato judicial para la adjudicación y promoción de los derechos humanos.

A partir de las discusiones más generales para las más específicas, el dossier

comienza con análisis amplios sobre el litigio estratégico en derechos humanos, sus

características y actores, pasa por investigaciones sobre casos concretos y, finalmente,

aborda cuestiones de procedimiento. El dossier cuenta, además, con una traducción

inédita de artículo de Owen Fiss, con reseña de reciente libro de Helen Duffy y con

reseña de obra de Luís Roberto Barroso la cual incluye entrevista original concedida

especialmente para esa publicación.

Esperamos, de esta forma, ofrecer una contribución para este campo de

investigación aún incipiente en Brasil y para el avance de la reflexión crítica por parte de

aquellos que actúan en la práctica en esa actividad.

El dossier se inicia con una contribución de mi autoría, "En las encruciadas:

límites y posibilidades del uso del litigio estratégico para el avance de los derechos

humanos y para la transformación social". A partir de mi experiencia práctica y teórica

en el campo, busco trazar un panorama de las encrucijadas que traspasan el tema del

litigio estratégico en derechos humanos. El artículo aborda de manera crítica los dilemas

involucrando características, participantes y contexto del instituto, y afirma que el

potencial del litigio estratégico en derechos humanos para innovar y desestabilizar los

sistemas de desigualdad y poder existentes depende de un abordaje complejo, crítico y

contextualizado en que sus límites sean observados y discutidos, para evitar que su

proceso refuerce jerarquías sociales y produzca efectos colaterales inesperados y

conservadores.

El segundo artículo es una contribución inédita de Daniel Bonilla Maldonado, de

la Universidad de Los Andes y actualmente profesor visitante de Sciences Po en París. En

su artículo "El trabajo jurídico pro bono en Brasil: trasplantes jurídicos, acceso a la

justicia y las obligaciones sociales de los abogados", examina el origen, la estructura y las

dinámicas del trabajo jurídico pro bono en Brasil. Argumenta que esta práctica deriva de

un trasplante jurídico realizado sin adaptaciones y que, por consiguiente, no se enraizó

en la cultura jurídica brasileña. Según el autor, aunque incipientes, contribuciones ya

realizadas por el trabajo pro bono en Brasil pueden servir de base para ampliar la

protección al acceso a la justicia y también para el reconocimiento y la materialización

de las obligaciones sociales que los abogados tienen en contextos de democracias en

proceso de consolidación.

El tercer artículo está en estricto diálogo con el anterior. Natalia Serrano, Julián

Díaz y Daniel Bonilla presentan una extensa investigación del discurso y de las prácticas

del trabajo pro bono desarrollado en Brasil entre 2005 y 2017. "El trabajo jurídico pro

bono en Brasil: Discurso, prácticas y límites 2005-2017", en su primera en parte,

contiene un profundo examen del contexto de la práctica pro bono, incluidos los marcos

de su regulación jurídica y las deficiencias de acceso a la justicia en el país. La segunda

parte describe discursos y prácticas tanto en el marco del Instituto Pro Bono como de las

oficinas de abogados pro bono, incluyendo análisis sobre la cantidad de horas dedicadas

a la práctica, sus características, fuentes y tipos de casos y principales obstáculos

enfrentados.

Evorah Cardoso, a su vez, realiza un ensayo a partir de más de 200 entrevistas

con diferentes actores públicos y de la sociedad civil, en Brasil y América Latina, sobre

diferentes formas de abogacía por la transformación social - litigio estratégico,

estructural, masivo, pro bono y la abogacía popular. En la primera parte de su análisis,

titulado "Pretérito imperfecto de la abogacía por la transformación social", enfrenta de

manera crítica temas como los conflictos entre la tradición de la abogacía popular y las

ONGs de derechos humanos, la profesionalización del sector y el trabajo de abogacía

pro bono. En la segunda, cuestiona el papel del Poder Judicial ante ese tipo específico de

litigio, dando énfasis a la actuación del Supremo Tribunal Federal. Trata, además, del

fenómeno de los litigios masivos que se tornan estructurales y del papel del Ministerio

Público y de la Defensoría Pública en ese proceso. Finalmente, en la tercera parte de su

contribución, enfrenta la modificación en los sentidos del litigio estratégico y el futuro

de la transformación social por la vía judicial en Brasil.

En el quinto artículo del dossier, "Litigio Estratégico en Derechos Humanos:

desafíos y oportunidades para organizaciones litigantes", Leticia Marques Osorio analiza

cómo las organizaciones que actúan en litigio estratégico de derechos humanos han

apoyado nuevas maneras de fortalecer el litigio en el marco del mosaico de

herramientas de defensa de derechos para el cambio. Además de trazar un panorama

sobre el uso del derecho para enfrentar desequilibrios y desigualdades de poder,

trayendo ejemplos concretos de esa actuación, apunta desafíos del litigio y su

implementación, entre ellos la ausencia de participación de los afectados en los

acuerdos y ajustes firmados y los costos excesivos del litigio estratégico. Por último,

sugiere reflexiones a desarrollar en el futuro sobre el tema.

En el marco de la experiencia concreta del litigio operado a partir de una clínica

universitaria ante el Supremo Tribunal Federal de Brasil, Ligia Fabris Campos analiza las

cuestiones en juego en el juicio que determinó el mínimo de 30% de inversión de los

partidos políticos en campañas de candidatas mujeres. El artículo "Litigio estratégico

para la igualdad de género: El caso de los fondos de campaña para mujeres candidatas

en el STF" revela el proceso de elaboración del memorial del amicus curiae y las medidas

adoptadas después de la decisión para la implementación del juzgado, así como los

nuevos desafíos que se presentan después del juicio.

En el séptimo artículo del dossier, Libardo José Ariza Higuera y Mario Andrés

Torres Gómez, de la Universidad de Los Andes, en Bogotá, analizan el famoso proceso

de intervención judicial en el sistema penitenciario colombiano. "Constitución y Cárcel:

La judicialización del mundo penitenciario en Colombia" aborda las decisiones

estructurales más importantes de la Corte Constitucional de Colombia que dieron origen

a la categoría de "estado de cosas inconstitucional" y a la aplicación del llamado

constitucionalismo dialógico que viene siendo preconizado y aplicado en diversos países

de la región, incluido el Brasil.

En el marco de una perspectiva procesal, Sergio Cruz Arenhart llama la atención

sobre el hecho de que conflictos complejos - a par de toda dificultad existente en la

evaluación de otros puntos, a ejemplo de la extensión de la actividad jurisdiccional, de

las técnicas de efectuación y de las modalidades de participación/representación en el

proceso - también ofrecen dificultad en el campo de la prueba. A la luz de esto, en "La

prueba estadística y su utilidad en litigios complejos", examina la posibilidad del empleo

de la prueba estadística en el derecho brasileño, particularmente en el campo de los

litigios complejos, llamando la atención sobre la necesidad de considerar la forma de

control de la justificación judicial que tenga en cuenta este tipo de pruebas.

En la misma direción, Eloísa Machado de Almeida trata del papel de los amici

curiae en el litigio estratégico ante el Supremo Tribunal Federal de Brasil. En el artículo

titulado "Capacidades institucionales de los amici curiae en el Supremo Tribunal Federal:

accesibilidad, admisibilidad e influencia", la autora examina las capacidades

institucionales conferidas a los amici curiae por la jurisprudencia del Supremo Tribunal

Federal, analizadas y clasificadas en condiciones de accesibilidad, admisibilidad e

influencia.

Además de los nueve artículos enumerados, el expediente incluye la traducción

de un texto inédito en portugués, de Owen Fiss, profesor de Yale, en manos de Renan

Medeiros. La obra "Niveles de Legitimidad" ("Tiers of Standing", publicada originalmente

en la Supreme Court Review de la University of Chicago), trata de las barreras procesales

establecidas por la Corte Suprema de Estados Unidos para evitar decidir ciertos casos en

su mérito, en especial aquellos relativos a la seguridad nacional. En el artículo, el autor

critica el uso creciente de ese mecanismo para bloquear y obstruir el uso del litigio

estratégico para la protección de derechos humanos.

Diego Gebara Fallah contribuye con el dossier con la reseña del libro "Strategic

Human Rights Litigation: Understanding and Maximising Impact" de la profesora de la

Universidad de Leiden, Helen Duffy, publicado en 2018. La obra se basa en su vasta

experiencia como litigante en litigios estratégicos en derechos humanos y busca

desarrollar una estructura analítica que permita planificar y evaluar el impacto de este

tipo de casos.

Finalmente, Helena Ferreira Matos e Camilla Borges Martins Gomes presentan

reseña de la obra del profesor de derecho constitucional de la UERJ, Luís Roberto

Barroso, titulada "O novo direito constitucional brasileiro: contribuições para a

construção teórica e prática da jurisdição constitucional no Brasil". La obra trae relatos

detallados sobre casos paradigmáticos de litigio estratégico en derechos humanos en los

cuales Luís Roberto Barroso actuó ante el Supremo Tribunal Federal, antes de que se

hiciera ministro de la corte. La reseña es enriquecida por una entrevista realizada en

enero de 2019 en la que el profesor comenta aspectos como la transición del papel de

abogado al de juez y los desafíos en hacer avanzar los derechos humanos a partir de esa

posición.

Con estas contribuciones, el presente dossier espera ofrecer a los lectores y

lectoras perspectivas relevantes y diversas sobre los límites y las posibilidades del uso

del litigio estratégico para la protección y promoción de derechos humanos. Esperamos

que esta discusión se amplíe, gane fuerza y pueda fomentar reflexiones que resulten en

un enfoque práctico y teórico más crítico y efectivo sobre el tema. ¡Buena lectura!

Expediente de esta edición

Editores:

Dr. José Ricardo Cunha, UERJ, Brasil

Dra. Carolina Alves Vestena, Universität Kassel, Alemanha

Comisión Ejecutiva

Bruna Mariz Bataglia Ferreira, PUC-Rio, Brasil

Nicole Magalhães, UERJ, Brasil

Isadora Lins, UERJ, Brasil

Nina Alencar Zur, UERJ, Brasil

Consejo Editorial

Dra. Ágnes Heller, New School for Social Research, EUA

Dr. Andreas Fischer-Lescano, Universität Bremen, Alemanha

Dr. Alexandre Garrido da Silva, Universidade de Uberlândia, Brasil

Dr. Alfredo Culleton, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Brasil

Dr. Andrés Botero Bernal, Universidad Industrial de Santander, Colômbia

Dra. Bethania Assy, UERJ, Brasil

Dra. Cecília MacDowell Santos, Universidade de São Francisco, USA; Centro de Estudos

Sociais da Universidade de Coimbra, Portugal

Dr. Costas Douzinas, Birckbeck University of London, Reino Unido

Dra. Deisy Ventura, Universidade de São Paulo, Brasil

Dr. Girolamo Domenico Treccani, Universidade Federal do Pará, Brasil

Dr. Guilherme Leite Gonçalves, UERJ, Brasil

Dr. Jean-François Y. Deluchey, Universidade Federal do Pará, Brasil

Dr. João Maurício Adeodato, UFPE e Faculdade de Direito de Vitória, Brasil

Dr. James Ingram, MacMaster University, Canadá

Dr. Luigi Pastore, Università degli Studi "Aldo Moro" di Bari, Itália

Dr. Marcelo Andrade Cattoni de Oliveira, UFMG, Brasil

Dr. Paulo Abrão, PUC-Rs e UCB, Brasília, Brasil

Dra. Rosa Maria Zaia Borges, PUC-RS, Brasil

Dra. Sara Dellantonio, Università degli Studi di Trento, Itália

Dra. Sonia Arribas, ICREA - Univesidade Pompeu Fabra de Barcelona, Espanha

Dra. Sonja Buckel, Kassel Universität, Alemanha

Dra. Véronique Champeil-Desplats, Université de Paris Ouest-Nanterre, França

Evaluadores

Adamo Dias Alves, UFJF, Brasil; Dr. Alejandro Manzo, Universidade de Córdoba, Argentina; Alexandra Bechtum, Universidade de Kassel, Alemanha; Dr. Alexandre Mendes, UERJ, Brasil; Dr. Alexandre Veronese, UNB, Brasil; Alice Resadori, UFRGS, Brasil; Dr. Alvaro Pereira, USP, Brasil; Dra. Ana Lia Vanderlei Almeida, UFPB, GPLutas -Grupo de Pesquisa Marxismo, Direito e Lutas Socias; Antonio Dias Oliveira Neto, Universidade de Coimbra, Portugal; Assis da Costa Oliveira, UFPA Brasil; Bianca Tavolari, USP, Brasil; Bruno Cava, UERJ, Brasil; Bruno Alberto Paracampo Mileo, Universidade Federal do Oeste do Pará, Brasil; Dra. Carolina Medeiros Bahia, UFSC, Brasil; Dr. Cesar Baldi, UnB, Brasil; Dr. Cesar Cerbena, UFPR, Brasil; Dra. Clarissa Franzoi Dri, UFSC, Brasil; Dra. Claudia Roesler, UNB, Brasil; Dr. Conrado Hubner Mendes, USP, São Paulo, Brasil; Dr. Daniel Achutti, UniLasalle, Brasil; Dr. David Francisco Lopes Gomes, UFMG, Brasil; Dra. Danielle Rached, Instituto de Relações Internacionais – USP, Brasil; Diana Pereira Melo, UNB, Brasil; Diego Alberto dos Santos, UFRGS, Brasil; Dr. Diego Augusto Diehl, UNB, Brasil; Dr. Diego Werneck Arguelhes, FGV DIREITO RIO, Brasil; Dr. Diogo Coutinho, USP, Brasil; Dr. Eduardo Pitrez Correa, FURG, Brasil; Dr. Eduardo Socha, USP, Brasil; Eduardo Raphael Venturi, UFPR, Brasil; Eloísa Dias Gonçalves, Panthéon-Sorbonne, França; Emília Merlini Giuliani, PUCRS, Brasil; Dr. Ezequiel Abásolo, Universidad Católica Argentina, Argentina; Dr. Emiliano Maldonado, UFSC, Brasil; Dra. Fabiana Luci de Oliveira, UFSCAR, Brasil; Dra. Fabiana Severi, USP, Brasil; Fábio Balestro Floriano, UFRGS, Brasil; Fabíola Fanti, USP, Brasil; Dra. Fernanda Vasconscellos, UFPEL, Brasil; Dra. Fernanda Pradal, PUC-Rio, Brasil; Dr. Fernando Fontainha, IESP/UERJ, Brasil; Fernando Maldonado, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Fernando Martins, UniLavras, Brasil; Felipo Pereira Bona, UFPE, Brasil; Fernando Perazzoli, Universidade de Coimbra, Portugal; Flávia Carlet, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Gabriel Gualano de Godoy, UERJ, Brasil; Dra. Giovanna Milano, UNIFESP, Brasil, Dr. Giovanne Schiavon, PUC-PR, Brasil; Dr. Giscard Farias Agra, UFPE, Brasil; Dra. Gisele Mascarelli Salgado, Faculdade de Direito de São Bernardo do Campo - FDSBC, Brasil, Dr. Gladstone Leonel da Silva Júnior, UNB, Brasil; Dr. Gustavo César Machado Cabral, UFC, Brasil, Dr. Gustavo Sampaio de Abreu Ribeiro, Harvard Law School, USA; Dr. Gustavo Seferian Scheffer Machado, Universidade Federal de Lavras, Brasil; Gustavo Capela, UNB, Brasil; Dr. Hector Cury Soares, UNIPAMPA, Brasil; Henrique Botelho Frota, Centro Universitário Christus, Brasil; Hugo Belarmino de Morais, UFPB, Brasil; Dr. Hugo Pena, UnB, Brasil; Dr. lagê Zendron Miola, UNIFESP, Brasil; Ivan Baraldi, Universidade de Coimbra, Iran Guerrero Andrade, Flacso/México, México; Jailton Macena, UFPB, Brasil; Dra. Jane Felipe Beltrão, UFPA, Brasil, Joanna Noronha, Universidade de Harvard, USA; Dr. João Andrade Neto, Hamburg Universität, Alemanha; Dr. João Paulo Allain Teixeira, UFPE, Brasil; Dr. João Paulo Bachur, USP, Brasil; João Telésforo de Medeiros Filho, UNB, Brasil; Dr. Jorge Foa Torres, Universidad Nacional Villa María, Argentina; Dr. José de Magalhães Campos Ambrósio, UFU, Brasil; Dr. José Carlos Moreira da Silva Filho, PUCRS, Brasil; Dr. José Renato Gaziero Cella, IMED, Brasil; Dr. José Heder Benatti, UFPA, Brasil; Dr. José Renato Gaziero Cella, Faculdade Meridional - IMED, Brasil; Dr. José Rodrigo Rodriguez, Unisinos, Brasil; Juliana Cesario Alvim Gomes, UERJ, Brasil; Lara Freire Bezerra de Santanna, Universidade de Coimbra, Portugal; Laura Madrid Sartoretto, UFRGS, Brasil; Dr. Leonardo Figueiredo Barbosa, UNIFESO, Brasil; Leticia Paes, Birkbeck, University of London; Ligia Fabris Campos, Humbolt Universität zu Berlin, Alemanha; Dra. Lívia Gimenez, UNB, Brasil; Dr. Lucas Pizzolatto Konzen, UFRGS, Brasil; Dra. Lucero Ibarra Rojas, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México; Dra. Luciana de Oliveira Ramos, USP, Brasil; Dr. Luciano Da Ros, University of Illinois at Chicago, USA; Dr. Luiz Caetano de Salles, UFU, Brasil; Dr. Luiz Otávio Ribas, UERJ, Brasil; Manuela Abath Valença, UFPE, Brasil; Marcela Diorio, USP, Brasil; Dr. Marcelo Eibs Cafrune, UNB, Brasil; Marcelo Mayora, UFJF, Brasil; Dr. Marcelo Torelly, UNB, Brasil; Dr. Marcos Vinício Chein Feres, UFJF, Brasil; Dra. Maria Lúcia Barbosa, UFPE, Brasil; Dra. Maria Paula Meneses, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Mariana Anahi Manzo, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Mariana Chies Santiago Santos, UFRGS, Brasil; Dra. Mariana Anahi Manzo, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Dra. Mariana Trotta, UFRJ, Brasil; Dra. Melisa Deciancio, FLACSO, Argentina; Dra. Marisa N. Fassi, Università degli Studi di Milano, Itália; Dra. Marta Rodriguez de Assis Machado, Fundação Getúlio Vargas - Direito GV São Paulo, Brasil;

Mayra Cotta, The New School for Social Research, USA; Dr. Miguel Gualano Godoy, UFPR, Brasil; Monique Falcão Lima, UERJ, Brasil; Dr. Moisés Alves Soares, UFPR, Brasil; Nadine Borges, UFF, Brasil; Natacha Guala, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Orlando Aragon, México; Dr. Orlando Villas Bôas Filho, USP e Universidade Presbiteriana Mackenzie, Brasil; Dr. Pablo Malheiros Frota, UFGo, Brasil; Paulo Eduardo Berni, Universidade Ritter dos Reis, Brasil; Dr. Paulo Eduardo Alves da Silva, USP, Brasil; Pedro Augusto Domingues Miranda Brandão, UNB, Brasil; Dr. Rafael Schincariol, USP, Brasil; Dr. Rafael Vieira, PUC-Rio, Brasil; Dra. Raquel Lima Scalcon, UFRGS, Brasil; Renan Bernardi Kalil, USP, Brasil; Dr. Renan Quinalha, USP, Brasil; Dra. Renata Ribeiro Rolim, UFPB; Dr. Renato Cesar Cardoso, UFMG, Brasil; Dr. Ricardo Prestes Pazello, UFPR, Brasil; Dra. Roberta Baggio, UFRGS, Brasil; Dr. Roberto Bueno Pinto, UFU, Minas Gerais; Dr. Roberto Efrem Filho, UFPB, Brasil; Rodrigo Faria Goncalves Iacovini, USP, Brasil; Dr. Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo, PUCRS, Brasil; Dr. Rodolfo Liberato de Noronha, UNIRIO, Brasil; Dr. Roger Raupp Rios, Uniritter, Brasil; Dr. Samuel Barbosa, USP, Brasil; Dr. Saulo Matos, UFPA, Brasil; Dra. Shirley Silveira Andrade, UFES, Brasil; Simone Andrea Schwinn, UNISC, Brasil; Talita Tatiana Dias Rampin, UNB, Brasil; Tatyane Guimarães Oliveira, UFPB, Brasil; Thiago Arruda, UFERSA, Brasil; Dr. Thiago Reis e Souza, Escola de Direito Fundação Getúlio Vargas - São Paulo, Brasil; Dr. Tiago de Garcia Nunes, UFPel, Brasil; Dra. Verônica Gonçalves, UNB, Brasil; Dr. Vinícius Gomes Casalino, PUC-Campinas, Brasil; Dr. Vinicius Gomes de Vasconcellos, USP/PUCRS, Brasil; Dr. Vitor Bartoletti Sartori, UFMG, Brasil; Dr. Wagner Felouniuk, UFRGS, Brasil.